



ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO TOTAL

En Riosucio, Caldas el 19 de febrero de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Riosucio, Caldas las siguientes personas: De una parte, **JUAN DAVID PIEDRAHITA USMA**, Identificado con cedula de ciudadanía No 1.059.711.723 Secretaria de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, quien obra en calidad de Supervisor en nombre del **MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y de la otra: **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ASEO EMSA E.S.P.** Nit. 8908016314, representada legalmente por **SANDRA MILENA SUAREZ OBANDO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 30.384.761 y que para efectos de este instrumento se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del convenio interadministrativo **Nro. CD-CI-004-2026**, teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CI-004-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COLABORACION
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO
IDENTIFICACION	NIT. 890.801.138-4
EL CONTRATISTA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ASEO EMSA E.S.P. / RL SANDRA MILENA SUAREZ OBANDO
IDENTIFICACION	NIT. 8908016314 / 30.384.761
SUPERVISOR	JUAN DAVID PIEDRAHITA USMA
OBJETO	GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A TRAVEZ DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS (FSRI) PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, PRESTADO POR LA EMPRESA EMSA E.S.P.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL 30 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DEL 30 DE ENERO HASTA EL 13 DE FEBRERO 2026
VALOR DEL CONTRATO	MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.013.829.756)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00186 DEL 27 DE ENERO DEL 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	00176 DEL 30 DE ENERO DEL 2026
VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL, CIENTO DIEZ PESOS (\$68.424.110) M/CTE (\$ 29.448.986 zona Urbana y \$ 38.975.124 zona Rural)
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS



ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS																								
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	Se describen las actividades realizadas por el contratista.																								
OBLIGACIÓN 1: Presentar a EL MUNICIPIO proyección anual de los subsidios a otorgar, los aportes solidarios a recaudar y el pasible déficit que se presente y que será cubierto por el MUNICIPIO, aplicando la metodología estipulada en el Decreto 1013 de 2005 a la norma que lo modifique, adicione o derogue antes del 15 de julio de cada vigencia.	El contratista reporta, la no aplicación de esta proyección al periodo actual porque el compromiso se cumple al inicio de cada vigencia y la proyección anual ya fue radicado con el número 012 del 2026.																								
OBLIGACIÓN 2: Aplicar los porcentajes de subsidios y contribuciones, según los usos y estratos determinados en el acuerdo municipal 446 de diciembre 23 de 2024, por el cual se modificó el acuerdo 430 del 21 de febrero de 2024.	Se verificó en el cuadro anexo, que se aplican los porcentajes de subsidios y contribuciones dispuestos en el acuerdo municipal 446 de diciembre 23 de 2024, por el cual se modificó el acuerdo 430 del 21 de febrero de 2024. <table><tr><th>ESTRATO</th><th colspan="3">SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO</th></tr><tr><td></td><th>ACUEDUCTO</th><th>ALCANTARILLADO</th><th>ASEO</th></tr><tr><td></td><th>CONSUMO BÁSICO</th><th>CONSUMO BÁSICO</th><th>SERVICIO ORDINARIO</th></tr><tr><td>ESTRATO 1</td><td>60%</td><td>55%</td><td>50%</td></tr><tr><td>ESTRATO 2</td><td>35%</td><td>35%</td><td>20%</td></tr><tr><td>ESTRATO 3</td><td>5%</td><td>5%</td><td>3%</td></tr></table>	ESTRATO	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO				ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO		CONSUMO BÁSICO	CONSUMO BÁSICO	SERVICIO ORDINARIO	ESTRATO 1	60%	55%	50%	ESTRATO 2	35%	35%	20%	ESTRATO 3	5%	5%	3%
ESTRATO	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO																								
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO																						
	CONSUMO BÁSICO	CONSUMO BÁSICO	SERVICIO ORDINARIO																						
ESTRATO 1	60%	55%	50%																						
ESTRATO 2	35%	35%	20%																						
ESTRATO 3	5%	5%	3%																						
OBLIGACIÓN 3: Presentar mensualmente a EL MUNICIPIO la factura electrónica por los recursos a transferir para cubrir el desequilibrio por los subsidios otorgados, acompañada por la relación detallada del número de suscriptores por estrato y uso, consumos reales, porcentaje de subsidios asignados por servicio y valor de la tarifa: soportado con las muestras de las facturas de servicios públicos, por estrato y uso, donde se evidencie la aplicación de los porcentajes determinados en el Acuerdo Municipal 446 de diciembre 23 de 2024, por el cual se modificó el acuerdo 430 del 21 de febrero de 2024.	El contratista presenta factura electrónica Nro. FEE-217 por valor de \$29.448.986 correspondiente al cobro de subsidios del periodo mes de ENERO del 2026 de zona urbana. Y factura electrónica Nro. FEE-218 por valor de \$38.975.124 correspondiente al cobro de subsidios del periodo mes de enero del 2026 de zona rural. Anexa cuadro con la relación de suscriptores por estrato y uso, correspondiente al periodo de cobro de subsidios de enero de 2026 zona urbana y rural.																								
OBLIGACIÓN 4: En el caso de existir usuarios con inmuebles de uso comercial que aporten solidariamente, LA EMPRESA, debe	El contratista realiza el balance de subsidios y contribuciones respectivo en el cual se determina el Nro. de suscriptores y Valores de contribución que son descontados del subsidio a cobrar al municipio																								



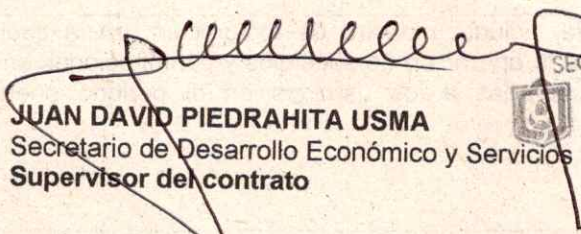
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	Se describen las actividades realizadas por el contratista.
hacer el recaudo e internamente cruzar los aportes con los subsidios asignados del cual resulta déficit o superávit para transferir al FSRI	(Anexa cuadro de balance de subsidios y contribuciones para verificación).
OBLIGACIÓN 5: Realizar el recaudo de los aportes solidarios y destinarlos a financiar los subsidios que se otorguen; cuando estos recaudos sean superiores a los requerimientos de subsidios, el valor del superávit deberá transferirse a la cuenta destinada por EL MUNICIPIO para este propósito.	No Aplica para el periodo del informe. El recaudo de contribuciones solidarias no supera el valor del subsidio necesitado para cubrir los usuarios de estratos 1, 2 y 3. (Verificar en anexos)
OBLIGACIÓN 6: La empresa se obliga a efectuar y mostrar el descuento en la factura, correspondiente del subsidio y la contribución a cada usuario según su estrato o USO.	El contratista, adjunta muestra de facturación, en la cual se evidencia la aplicación de subsidios y contribuciones en las tarifas cobradas a los usuarios en el periodo enero a febrero.
OBLIGACIÓN 7: Presentar con la factura electrónica una muestra de la factura (por estrato y uso) de servicios públicos, donde se evidencie la aplicación de los subsidios y contribuciones por parte de LA EMPRESA.	El contratista, adjunta muestra de facturación, en la cual se evidencia la aplicación de subsidios y contribuciones en las tarifas cobradas a los usuarios en el periodo enero a febrero.
OBLIGACIÓN 8: Presentar al municipio el maestro de facturación, para verificar los valores cobrados por LA EMPRESA, previa solicitud escrita por parte del MUNICIPIO DE RIOSUCIO	El contratista, adjunta muestra de facturación, en la cual se evidencia la aplicación de subsidios y contribuciones en las tarifas cobradas a los usuarios en el periodo enero a febrero.
OBLIGACIÓN 9: En caso que exista déficit de subsidios, la empresa debe hacer el requerimiento por escrito al MUNICIPIO, mínimo con un mes de anticipación de terminación del presupuesto.	No Aplica para el periodo del informe, dado que se inicia la ejecución del contrato para la vigencia actual.
OBLIGACIÓN 10: Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	El contratista anexa certificado de paz y salvo emitido por la Empresa ESP Riosucio para el periodo de cobro. Se cumple con el pago de los aportes a Seguridad Social, según reporta el documento de SOI, con referencia de pago No. 6006436617-6006411126-6006221531 para el mes enero-febrero 2026
OBLIGACIÓN 11: Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Se remiten los soportes requeridos como: informe, cuadro de balance de subsidios y contribuciones para verificación, muestra de facturas, acta de resumen financiero, certificación bancaria, factura electrónica FEE-217 y FEE-218 y planillas de pago de seguridad social para el cobro por subsidios del periodo ENERO 2026



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	Se describen las actividades realizadas por el contratista.
OBLIGACIÓN 12: Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se cumple con la actividad de manera continua
OBLIGACIÓN 13: Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se cumple de manera continua
OBLIGACIÓN 14: Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad a terceros en general.	Se cumple de manera continua

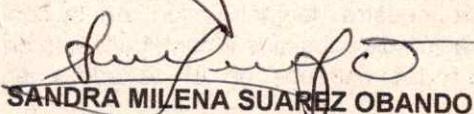
Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del gasto.


JUAN DAVID PIEDRAHITA USMA

Secretario de Desarrollo Económico y Servicios Públicos
Supervisor del contrato




SANDRA MILENA SUAREZ OBANDO

C.C: 30.384.761 de Riosucio Caldas

Representante Legal EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ASEO EMSA E.S.P.
Contratista